

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3372
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA
REQUINOA, 29 de Noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2287 de fecha 13.08.2013, de Secpla, que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de la obra "Construcción Red Agua Potable Calle Acceso a Piscina, comuna de Requinoa. Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2589 de fecha 06.09.2013 que declara desierta Licitación Pública N°3656-58-LE13, denominada "Construcción Red Agua Potable Calle Acceso Piscina", en la cual se presentó un oferente, quien no cumple con las bases, ya que no registra ingreso de la oferta física.

El Decreto Alcaldicio N° 2713 que autoriza iniciar nuevo proceso de licitación. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará conformada por los profesionales: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM, Srta. Karen Peña Burgoa, Secpla (S), Srta. Elisa Herrera Vergara, Apoyo Profesional.

El Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 26.11.2013 que Declara Desierta Licitación Pública N° 3656-67-LE13 para la ejecución de la obra "Construcción Red Agua Potable Calle Acceso Piscina".

El Memo N°603 de fecha 26.11.2013 de Secpla, mediante el cual solicita decretar devolución del monto indicado en Vale Vista por Seriedad de Oferta que indica, correspondiente a la Licitación N° 3656-67-LE13, denominada, "Construcción Red Agua Potable acceso Piscina Municipal, comuna de Requinoa", por un valor de \$ 150.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que Distribuye Inversión 2013 y Proyectos de Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Devolución de valor indicado en Vale Vista N° 7167756, del Banco Estado, a Don Luis Enrique Reyes Opazo, correspondiente a Seriedad de Oferta de la Licitación N° 3656-67-LE13, en atención a que los dineros se encuentran depositados en la cuenta municipal 38509007087.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)